



ORDENANZAS FISCALES AÑO 2016

PRECIO PÚBLICO Nº 8. ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA.

Artículo 1º.- Fundamento legal y objeto.

Al amparo de lo previsto en los artículos 133.2 y 142 CE, 106 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 15 a 27 del RD 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el Precio Público por prestación de servicios de la Escuela Municipal de Música y Danza.

Artículo 2º.- Hecho Imponible.

El hecho imponible está determinado por la prestación de los Servicios por la Escuela Municipal de Música y Danza recogido en la presente Ordenanza.

Artículo 3º.- Nacimiento y obligación de contribuir.

Nace la obligación de contribuir por el uso que se hace de los servicios que presta la Escuela de Música y Danza.

Artículo 4º.- Obligados al pago.

Los/as titulares de las solicitudes efectuadas para la prestación de los servicios, que se beneficien especialmente o resulten usuarios/as de los servicios, o que los motiven, directa o indirectamente.

Artículo 5º.- Tarifas.

ÁMBITOS EDUCATIVOS PRINCIPALES		
Asignaturas	Cuota Mensual	Tiempo Lectivo
MATRÍCULA	13,26 €	Matrícula inicial por cada curso /Reserva de plaza
Nivel 1.- MÚSICA Y MOVIMIENTO	39,60 €	2 Sesiones de clase colectiva a la semana de 1 hora de duración
Nivel 1.- MÚSICA Y MOVIMIENTO e INICIACIÓN AL INSTRUMENTO	50,00 €	2 Sesiones de clase colectiva a la semana de 1 hora de duración + 1/2 hora de duración a la semana de instrumento
Nivel 2.- FORMACIÓN MUSICAL SOLO	39,60 €	2 Sesiones de clase colectiva a la semana de 1 hora de duración cada una
Nivel 2.- FORMACIÓN INSTRUMENTAL SOLO (1 Instrumento)	56,40 €	1 sesión de clase individual a la semana de 3/4 de hora de duración + 1 sesión de clase colectiva de 1 hora de duración
Nivel 2.- FORMACIÓN INSTRUMENTAL SOLO (2 Instrumentos)	100,80 €	1 sesión de clase individual a la semana de 3/4 de hora de duración por instrumento + 1 sesión de clase colectiva de 1 hora de duración por cada instrumento



ORDENANZAS FISCALES AÑO 2016

Nivel 2.- FORMACIÓN MUSICAL E INSTRUMENTAL (1 Instrumento)	77,40 €	1 sesión de clase individual a la semana de 3/4 de hora de duración +1 sesión de clase colectiva a la semana de 1 hora de duración (instrumento)+ 2 sesiones de clase colectiva a la semana de 1 hora de duración cada una (formación musical)
Nivel 2.- FORMACIÓN MUSICAL e INSTRUMENTAL (2 Instrumentos)	132,60 €	2 sesiones de clase individual a la semana de 3/4 de hora de duración cada una + 2 sesiones de clase colectiva a la semana de 1 hora de duración cada una (instrumento) + 2 sesiones de clase colectiva a la semana de 1 hora de duración cada una (formación musical).
Nivel 3.- FORMACIÓN INSTRUMENTAL SOLO: 1 Instrumento	78,00 €	1 sesión de clase individual a la semana de 1 hora de duración +1 sesión de clase colectiva a la semana de 1 hora de duración.
Nivel 3.- FORMACION MUSICAL e INSTRUMENTAL: 1 instrumento	89,40 €	1 sesión de clase individual a la semana de 1 hora de duración + 1 sesión de clase colectiva a la semana de 1 hora de duración (instrumento) + 2 sesiones de clase colectiva a la semana de 1 hora de duración cada una (formación musical).
Nivel 3.- FORMACIÓN MUSICAL e INSTRUMENTAL + MATERIAS COMPLEMENTARIAS	133,20 €	1 sesión de clase individual a la semana de 1 hora de duración + 1 sesión de clase colectiva a la semana de 1 hora de duración (instrumento) + 2 sesiones de clase colectiva a la semana de 1 hora de duración cada una (formación musical) + las sesiones correspondientes a las materias complementarias
Nivel 3.- FORMACIÓN MUSICAL e INSTRUMENTAL: 2 instrumentos	150,00 €	1 sesión de clase individual a la semana de 1 hora de duración + 1 sesión de clase colectiva a la semana de 1 hora de duración (instrumento) + 2 sesiones de clase colectiva a la semana de 1 hora de duración cada una (formación musical) + las sesiones correspondientes a las materias complementarias
Nivel 3.- FORMACIÓN MUSICAL eINSTRUMENTAL: 2 instrumentos	167,00 €	2 sesiones de clase individual a la semana de 1 hora de duración cada una + 2 sesiones de clase colectiva a la semana de 1 hora de duración cada una (instrumento) + 2 sesiones de clase colectiva a la semana de 1 hora de duración cada una (formación musical) + las sesiones correspondientes a las materias



ORDENANZAS FISCALES AÑO 2016

		complementarias
Nivel 2 y 3 .- ACTIVIDADES DE CONJUNTO (alumnos matriculados en otras materias en el Centro)	GRATUITO	1 sesión de clase colectiva a la semana de 2 horas de duración por cada actividad de conjunto
Niveles 2 y 3.- ACTIVIDADES DE CONJUNTO (alumnos no matriculados en otras materia en el Centro) 1 actividad	24,60 €	1 sesión de clase colectiva a la semana de 2 horas de duración
Niveles 2 y 3.- ACTIVIDADES DE CONJUNTO (alumnos no matriculados en otras materias en el Centro): 2 actividades	38,40 €	2 sesiones de clase colectiva a la semana de 2 horas de duración cada una
Niveles 2 y 3.- ACTIVIDADES DE CONJUNTO (alumnos no matriculados en otras materias en el Centro): 3 actividades	45,60 €	3 sesiones de clase colectiva a la semana de 2 horas de duración cada una
MUSICOTERAPIA	39,60 €	1 sesión individual a la semana de 1 hora de duración máximo. El tiempo de la sesión se ajustará a las características individuales del alumnado.
CANTO	56,40 €	1 sesión de clase individual a la semana de 3/4 de hora de duración + 1 sesión de clase colectiva de 1 hora de duración
ÁMBITOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS Y OTROS		
Asignatura	Cuota mensual	Tiempo Lectivo
MATRÍCULA	13,26 €	Matrícula inicial por cada curso /Reserva de plaza
Talleres de Musicoterapia	24,60 €	1 sesión colectiva a la semana de 1 hora de duración
Escuela Musical de Verano	120,00 €	Sesiones colectivas, de lunes a viernes, durante el mes de julio y/o agosto.
Clases grupales extraordinarias: Talleres, Coro, Conjunto instrumental ORFF, Agrupación de de Cornetas, tambores y metales, etc)	24,60 €	1 sesión colectiva a la semana de 1 hora de duración
Préstamo de Instrumento	100 €	
Alumno/a no empadronado/a	10 € adicionales/mes /alumno/a	
Dos alumnos/as no empadronados/as de la misma	7 € adicionales/mes/alumno	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN



ORDENANZAS FISCALES AÑO 2016

unidad familiar	/a	
Tres alumnos/as no empadronados/as de la misma unidad familiar	6 € adicionales/mes/alumno /a	

NOTAS.-

1.- El pago de la Matrícula se efectuará con anterioridad al inicio del curso, y el de cada mensualidad, a mes vencido.

2.- El resto de las actividades objeto de tarificación se liquidarán con carácter mensual.

Disposición final.

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por acuerdo plenario de fecha 27-04-16, regirá a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación expresa